RESOLUCIÓN No. 009 DE 2026
(26 DE ENERO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COOPERACIÓN NO. RG-ESAL-002-2026, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027"

La Alcaldesa Municipal de Covarachía Boyacá, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones que reglamentan la materia y,

CONSIDERANDO

Que según lo consagrado en el ordinal B del numeral 3° del artículo 11° de la Ley 80 de 1993, le competente a los alcaldes, a nivel territorial, celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva.

Que mediante Resolución N° 004 de fecha 16 de enero de 2026, este despacho dispuso la justificación de contratación de proceso competitivo con entidad sin ánimo de lucro, a través de la modalidad de Régimen Especial con Oferta RG-ESAL-002-2026, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027".**

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación del proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, la fecha de apertura y cierre del proceso de régimen especial con oferta RG-ESAL-002-2026, se señaló en la invitación pública entre el diecinueve (19) al veintiuno (21) de enero de 2026.

Que, vencido el plazo señalado, no se presentaron observaciones a los pliegos por parte de los interesados.

Que, dentro del término previsto se recibieron dos propuestas por parte de la CORPORACIÓN RETORNO Identificada con NIT: 826002879-2 y Representada Legalmente por RODRIGO SANCHEZ CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.288.092 expedida en Bogotá y LA FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA con NIT: 900893576-6 y Representada Legalmente por FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.114.254 expedida en Cocuy.

Que, las propuestas fueron revisadas y evaluadas por el Comité Evaluador de la entidad, conforme a los parámetros establecidos en el pliego del proceso de Régimen Especial con oferta RG-ESAL-002-2026, y los resultados fueron publicados en SECOP II el día veintidós (22) de enero de 2026, dentro del plazo previsto en el cronograma oficial. El período para la recepción de observaciones se extendió desde esa misma fecha hasta el veintitrés (23) de enero de 2026, sin que se presentaran comentarios, observaciones u objeciones al contenido del informe, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE	**CORPORETORNO**	**FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA**
	HABILITADO/ NO HABILITADO	**HABILITADO/ NO HABILITADO**
REQUISITOS JURIDICOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO
ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO

Que, el día veintitrés (23) de enero de 2026, el Comité Evaluador emitió el informe de evaluación final, en el cual se estableció las siguientes conclusiones:

PROPONENTE	**CORPORETORNO**	**FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA**
	HABILITADO/ NO HABILITADO	**HABILITADO/ NO HABILITADO**
REQUISITOS JURIDICOS	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO	HABILITADO
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO
ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**CORPORETORNO**	**FUNDACIÓN ALIMENTANDO**
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	100	100	50
CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACION TECNICA)	400	0	400
EXPERIENCIA	200	193	200
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	100	100	100
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	100	100	36,29
OFRECIMIENROS ADICIONALES	100	100	100
TOTAL	**1000**	**593**	**886,29**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CORPORETORNO**
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	Objeto: Propender por la preparación de alimentos y manipulación que garanticen la alimentación escolar.
CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACION TECNICA)	No se le asigna puntaje, ya que no presenta cartas de compromiso conforme a lo solicitado en los pliegos del profesional y del embalador.
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada con base en el tiempo de ejecución en días calendario escolar de los contratos aportados, mediante regla de tres simple, no se acepta el contrato CONV-006-2024

	ejecutado en Sativa Norte ya que no presenta acta de liquidación.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Presenta Estatutos
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Presenta una eficiencia mayor de 11,16 por lo que se le asigna el mayor puntaje.
OFRECIMIENROS ADICIONALES	Ofrecimientos válidos, Bodega y capacitación. No se toma en cuenta el ofrecimiento del personal ya que no se identifica quienes son.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA**
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	Objeto: Desarrollar actividades con el suministro de comidas y bebidas para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.
CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACION TECNICA)	Anexa documentación solicitada.
EXPERIENCIA	Experiencia acreditada con base en el tiempo de ejecución en días calendario escolar de los contratos aportados, mediante regla de tres simple.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Presenta Estatutos
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Presenta una eficiencia mayor de 4,05, se le asigna un puntaje proporcional por regla de tres simple.
OFRECIMIENROS ADICIONALES	Ofrecimientos validos bodega y vehículo

Que, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato de Cooperación No. RG-ESAL-002-2026, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027" con NIT: 901857256-5, Representada Legalmente por FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.114.254 expedida en Cocuy y una oferta económica por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($275.588.852) M/CTE.**

Por lo expuesto anteriormente la Alcaldesa Municipal de Covarachía, en uso de sus competencias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Contrato de Cooperación No. RG-ESAL-002-2026, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027" con NIT: 901857256-5, Representada Legalmente por FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.114.254 expedida en Cocuy y una oferta económica por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($275.588.852) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 92 días calendario escolar contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio del convenio.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Electrónico de la Contratación Estatal SECOP II de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, en el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44963520&isFromPublicArea=True&isModal=False** correspondiente al Contrato de Cooperación No. RG-ESAL-002-2026.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFÍQUESE al señor Representante Legalmente por FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.114.254 expedida en Cocuy, proponente favorecido con el presente acto, decisión contra la cual no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, la misma se establece surtida con la publicación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Covarachía, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Tanya Adarme Cuevas/ Contratista
Reviso- Aprobó: Guillermo Garcia Salazar/Secretario de Desarrollo Social